

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3468
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 12 SEP 2011

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-250 a nombre de SERRANO DUARTE CARLOS RUT N° 4.090.247-3 con giro de: ALMACEN, CONFITES, BEBIDAS, CECINAS, LACTEOS, PAN, HELADOS., VENTA DE GAS VECINOS.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, VENTA DE BAZAR, PAQUETERIA. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

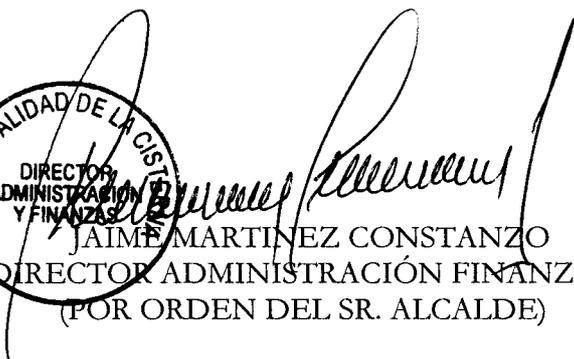
DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	SERRANO DUARTE CARLOS
R.U.T.	:	4.090.247-3
ROL	:	9-250
DIRECCIÓN	:	VICTORIA N° 7950
GIRO	:	ALMACEN, CONFITES, BEBIDAS, CECINAS, LACTEOS, PAN, HELADOS, VENTA DE GAS VECINO.
AMPLIACIÓN A	:	BAZAR Y PAQUETERIA.

.ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)